



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



HORA: 10:28 NOMBRE: [Signature]

OF. DIPLAN/CIV 685-2023/ta
Guatemala, 03 de noviembre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 NOV 2023

Firma: [Signature]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	416-2023	Q 13,240.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
18/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	436-20232	Q 2,255,000.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9218 y Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1057
18/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	438-2023	Q 9,821.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/10/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	461-2023	Q 89,500.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1078
5/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	467-2023	Q 930,187.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
5/10/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	469-2023	Q 4,900,000.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9257
11/10/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	471-2023	Q 122,932.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
13/10/2023	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	480-2023	Q 192,493.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9265

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
16/10/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones - SIT-	481-2023	Q 460,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-	482-2023	Q 24,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT-	483-2023	Q 21,066.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1091
18/10/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -GDRTN-	488-2023	Q 84,724.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
19/10/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	489-2023	Q 42,820.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
23/10/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	491-2023	Q 114,797.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
24/10/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	492-2023	Q 249,561.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9275

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora
Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
P'BX: (502) 2304-2222



OF. DIPLAN/CIV 685-2023/ta
Guatemala, 03 de noviembre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	416-2023	Q 13,240.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
18/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	436-20232	Q 2,255,000.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9218 y Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1057
18/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	438-2023	Q 9,821.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/10/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	461-2023	Q 89,500.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1078
5/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	467-2023	Q 930,187.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
5/10/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	469-2023	Q 4,900,000.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9257
11/10/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	471-2023	Q 122,932.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
13/10/2023	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	480-2023	Q 192,493.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9265



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
16/10/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones - SIT-	481-2023	Q 460,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-	482-2023	Q 24,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT-	483-2023	Q 21,066.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1091
18/10/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional - GDRTN-	488-2023	Q 84,724.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
19/10/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	489-2023	Q 42,820.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
23/10/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	491-2023	Q 114,797.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
24/10/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	492-2023	Q 249,561.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9275

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lic. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
19 de octubre de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 489-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 32 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuarenta y dos mil ochocientos veinte quetzales exactos (Q.42,820.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Módulos

☐	552	23/10/2023	53136944	29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA " CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR LA COMPRA DE UN RADAR DE VIGILANCIA SECUNDARIO PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO AEREO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL -DGAC-	ENVIADO PRESUPUESTO	20,000,000.00	0.00	INTER
				REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100				
				"SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-	ENVIADO PRESUPUESTO	114,797.00	0.00	INTRA2
☒	550	19/10/2023	53117049	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE. 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100	ENVIADO PRESUPUESTO	42,820.00	0.00	INTRA2
				"SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200				
				"MATERIALES Y SUMINISTROS", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-				
☐	549	18/10/2023	53103377	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200	REGISTRADO	41,891.00	0.00	INTRA2
				"MATERIALES Y SUMINISTROS", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA				



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



Guatemala, 05 de octubre de 2023
Oficio CP/499-2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

2126
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
05 OCT 2023

Recibido a las: 5 Horas 41 Mnts.

Firma: *Peralta*

Estimado Licenciado,

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/1333-2023 y Resolución Financiera PRESU 258-2023 ambas de fecha 05 de octubre del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 42,820.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos de los renglones 158,199 Y 298 del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de readecuar el presupuesto para fortalecer los renglones 122, 136, 262, y 268 del mismo Centro de Costo, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones de esta Institución según Oficio OF.FSS-CONTRA-601-2023/JLC de fecha 04 de Octubre del presente año, derivado que dichos movimientos serán dentro del mismo centro de costo se informa que no se crearán nuevos eventos ni se decrementarán, por lo que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala D.R. (502) 2322-8200



Resolución PLANI-84-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, cinco de octubre de dos mil veintitrés -----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL de funcionamiento de la Institución en los grupos de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" del programa 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" por lo que es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 42,820.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 42,820.00), para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en el Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" del programa 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.



CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés".

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 42,820.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según oficio Ref.PRESU/1333-2023 y Resolución Financiera PRESU 258-2023 ambas de fecha 05 de octubre del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-601-2023/JLC de fecha 04 de Octubre del presente año, dentro de la cual se realizarán débitos de los renglones 158,199 Y 298 del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de fortalecer el presupuesto de los renglones 122, 136, 262, y 268 del mismo Centro de Costo con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos de la institución, por lo que para el caso se solicita una modificación presupuestaria mediante el cual adjuntan las justificaciones y cuadros.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán los existentes por lo que no se verán afectadas.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

05/10/2023

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala DRY. (502) 2322-8200

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 217

FECHA: 5/10/2023

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q42,820.00

MONTO EN LETRAS (Q): --CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio Ref.PRESU/1333-2023 emitido por: Coordinación Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA					MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA					
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO	DÉBITO	CREDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	22		20	1	Dirección Y Coordinación					0	Evento	Las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán de los existentes.
0	22	1	20	1	Dirección Y Coordinación	Q42,820.00	Q42,820.00			0	Evento	Las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán de los existentes.
TOTAL						Q42,820.00	Q42,820.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:

Manuel de Jesús Fajardo Guízar
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR:

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR:

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/10/2023 HORA : 11:25.35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-42,820.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación										
20	00	000	001	000	100	21			-32,300.00	0.00
20	00	000	001	000	200	21			-10,520.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	42,820.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación										
20	00	000	001	000	100	21			32,300.00	0.00
20	00	000	001	000	200	21			10,520.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación								-42,820.00	42,820.00
								-42,820.00	42,820.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ								-42,820.00	42,820.00
0000-SIN ORGANISMO								-42,820.00	42,820.00
0000-SIN CORRELATIVO								-42,820.00	42,820.00
Total								-42,820.00	42,820.00

REPROGRAMACIÓN POR CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200
DESCRIPCIÓN "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/10/2023 HORA : 11:25.35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán de los existentes.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán de los existentes.	

Centro Costo Consolidados
1919-23;

REPROGRAMACIÓN POR CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS

RESOLUCIÓN PRESU 258-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,820.00)**, dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Guatemala, 05 de octubre de 2023.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gub.gu Si quieren en: FSSA Fondo Social de Solidaridad



Guatemala, 04 de octubre de 2023
OF.FSS-CONTRA-601-2023/JLC

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Licenciado del Valle:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para incrementar la asignación en los renglones que presentan un déficit, para realizar la adquisición de bienes y servicios programados para el presente ejercicio fiscal 2023.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

[Signature]
Vo .Bo. Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE OCTUBRE DE 2023

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	REGLÓN	MONTO SOLICITADO	
						DÉBITO	CRÉDITO
217	21	100	20	1919	158	Q 26,085.00	
					199	Q 6,215.00	
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"						Q 32,300.00	Q -
217	21	200	20	1919	298	Q 10,520.00	
TOTAL GRUPO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"						Q 10,520.00	
217	21	100	20	1919	122		Q 4,000.00
					136		Q 28,300.00
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"							Q 32,300.00
217	21	200	20	1919	262		Q 420.00
					268		Q 10,100.00
TOTAL GRUPO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"							Q 10,520.00
TOTAL GRUPO DE GASTOS						Q42,820.00	Q42,820.00

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DE LOS BIENES POR CODIGO DE INSUMO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MES DE OCTUBRE 2023

Renglon	Codigo Insumo	Centro de Costo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor	Total Renglon
262	83864	1919	Aceite; Clase: 4 tiempos; Uso: Motor de motocicleta; Envase; 1 Litro	6	Q70.00	Q420.00	Q420.00
268	4699		Pasta; Material: Plástico; Tipo: Carta; Uso: Encuadernar; Par; 1 Unidad(es)	1000	Q3.00	Q3,000.00	
268	4698		Pasta; Material: Plástico; Tipo: Oficio; Uso: Encuadernar; 1 Unidad(es)	1000	Q3.00	Q3,000.00	
268	4545		Espiral; Material: Plástico; Medida: 3/4 pulgada; Uso: Encuadernar; 1 Unidad(es)	500	Q2.00	Q1,000.00	
268	4539		Espiral; Material: Plástico; Medida: 5/8 pulgada; Uso: Encuadernar;	500	Q2.00	Q1,000.00	
268	4702		Plato Desechable; Material: Plástico; Tipo: No. 6; Paquete; 25 Unidad(es)	300	Q7.00	Q2,100.00	Q10,100.00
			Total				Q10,520.00

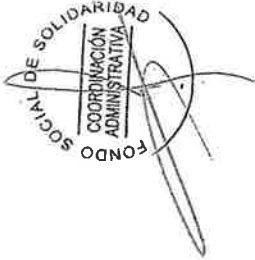


PROGRAMA	REGLÓN	CENTRO DE COSTO	JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE OCTUBRE 2023
DÉBITOS			
20	158	1919	Se solicita debitar el presente renglón ya que existe una economía, esto debido a que no se tiene programada ninguna compra en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por lo que es necesario incrementar el sado de otros renglones presupuestarios, los cuales demuestran un déficit.
	199		Se solicita debitar el presente renglón ya que existe una economía de conformidad a la programación de compras a realizar en el presente ejercicio fiscal, por lo que es necesario incrementar el sado de otros renglones presupuestarios, los cuales demuestran un déficit.
	298		Se solicita debitar el presente renglón ya que existe una economía, esto debido a que no se tiene programada ninguna compra en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por lo que es necesario incrementar el sado de otros renglones presupuestarios, los cuales demuestran un déficit.
CRÉDITOS			
20	122	1919	Se solicita incrementar el presente renglón ya que se necesita realizar el pago por la impresión de formularios para reconocimiento de gastos ya que el saldo presupuestario no es suficiente de conformidad a la proyeccion de gastos.
	136		Se solicita incrementar el presente renglón ya que el saldo a la presente fecha no es suficiente para realizar la liquidación de las comisiones programadas por las diferentes Unidades del Fondo Social de Solidaridad, en el presente ejercicio fiscal.
	262		Se solicita incrementar el presente renglón ya que el saldo a la presente fecha no es suficiente para realizar la compra de aceite de 4 tiempos para las motocicletas a cargo de la Unidad de Transportes del Fondo Social de Solidaridad
	268		Se solicita incrementar el presente renglón ya que el saldo a la presente fecha no es suficiente para realizar la compra de pastas y espirales para encuadernación y platos desechables programadas para su compra en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad



PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
Periodo Fiscal 2023

Rangón	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023												PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2023					Saldo	%
			EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023												PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2023						
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado						
	PROGRAMA 20 - SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	420,460.00	4,500.00	4,500.00	12,670.43	4,855.00	4,500.00	90,905.80	24,665.00	46,570.00	61,657.41	0.00	0.00	0.00	256,094.64	98,565.36	80.91				
	100 SERVICIOS NO PERSONALES	194,300.00	4,500.00	4,500.00	1,400.00	4,555.00	4,500.00	25,880.00	11,580.00	5,840.00	35,900.00	0.00	0.00	0.00	89,355.00	26,085.00	51.13				
	150 Construcción de Bienes Inmuebles	52,025.00	4,500.00	4,500.00	1,400.00	4,555.00	4,500.00	25,880.00	11,560.00	1,260.00	23,200.00				25,940.00	26,085.00	49.88				
159 Otros Servicios		142,275.00	4,500.00	4,500.00	12,100.43	0.00	0.00	65,055.80	13,085.00	40,730.00	25,677.41	0.00	0.00	0.00	155,719.64	69,420.36	63.30				
199 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		226,100.00	0.00	0.00	12,100.43	0.00	0.00	65,055.80	13,085.00	40,730.00	25,677.41				155,719.64	69,420.36	69.30				
299 Accesorios y Repuestos en General		226,100.00			12,100.43			65,055.80	13,085.00	40,730.00	25,677.41				155,719.64	69,420.36	69.30				



Guatemala, 05 de octubre de 2023
Oficio Ref. PRESU:1333-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo INTRA2, contenida en comprobante de Reprogramación Subproductos número 32, con la fuente de financiamiento, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,820.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo.Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/10/2023 HORA : 11:46.26 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total -42,820.00 0.00

000-022-0001	Dirección y coordinación							-32,300.00	0.00
	20	00	000	001	000	100	21		
	20	00	000	001	000	200	21	-10,520.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total 42,820.00 0.00

000-022-0001	Dirección y coordinación							32,300.00	0.00
	20	00	000	001	000	100	21		
	20	00	000	001	000	200	21	10,520.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
000-022-0001	Dirección y coordinación	-42,820.00	42,820.00	
		-42,820.00	42,820.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ								-42,820.00	42,820.00
0000-SIN ORGANISMO								-42,820.00	42,820.00
0000-SIN CORRELATIVO								-42,820.00	42,820.00
Total								-42,820.00	42,820.00

REPROGRAMACIÓN POR CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/10/2023 HORA : 11:46.26 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán de los existentes.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas del Centro de Costo, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementarán de los existentes.	

Centro Costo Consolidados
1919-23;

REPROGRAMACIÓN POR CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Lidia Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA FSS



RESOLUCIÓN PRESU 258-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,820.00)**, dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Guatemala, 05 de octubre de 2023.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

VARIAZ FCS con el Símbolo en: FSS Fondo Social de Solidaridad

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,820.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

**CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y
MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**

Renglón 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q.26,085.00

Se solicita debitar del presente renglón debido a que existe una economía, razón por la cual no se tiene programada ninguna compra de licencias de antivirus y paquetes de software en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por lo que se puede reprogramar el saldo del presente renglón.

Renglón 199 "OTROS SERVICIOS" Q.6,215.00

Se solicita debitar del presente renglón debido a que según proyecciones se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir con el pago de servicios de fumigación y sanitización al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se puede reprogramar el saldo del presente renglón.

Renglón 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q.10,520.00

Se solicita debitar del presente renglón debido a que según proyecciones se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir con las compras de amortiguadores, shocks, pastillas de freno y filtros de motor al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se puede reprogramar el saldo del presente renglón.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

**CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y
MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**



Renglón 122 “IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN” Q.4,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón para realizar el pago por el servicio de impresión de formularios para reconocimiento de gastos, debido a que el saldo presupuestario actualmente no es suficiente para cubrir compromisos al mes de diciembre de conformidad a la proyección de gastos.

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00
Total				Q. 4,000.00

Renglón 136 “RECONOCIMIENTO DE GASTOS” Q.28,300.00

Se solicita acreditar al presente renglón para realizar el pago de reconocimiento de gastos a contratistas, debido a que el saldo presupuestario actualmente no es suficiente para cubrir compromisos al mes de diciembre de conformidad a la proyección de gastos.

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1	Q. 28,300.00	Q. 28,300.00
Total				Q. 28,300.00

Renglón 262 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Q.420.00

Se solicita acreditar al presente renglón para la compra de aceite de 4 tiempos para las motocicletas a cargo de la Coordinación de Transportes del Fondo Social de Solidaridad, debido a que el saldo presupuestario actualmente no es suficiente para cubrir compromisos al mes de diciembre de conformidad a la proyección de gastos.

Renglón	Código Insumo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor
262	83864	Aceite; Clase: 4 tiempos; Uso: Motor de motocicleta; Envase; 1 Litro	6	Q. 70.00	Q. 420.00
Total					Q. 420.00

Renglón 268 “PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.” Q.10,100.00

Se solicita acreditar al presente renglón para la compra de pastas y espirales para encuadernación y platos desechables para uso del personal del Fondo Social de Solidaridad, debido a que el saldo presupuestario actualmente no es suficiente para cubrir compromisos al mes de diciembre de conformidad a la proyección de gastos.

Renglón	Código Insumo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor
268	4699	Pasta; material: Plástico; tipo: Carta; uso: Encuadernar; Par; 1 Unidad(es)	1000	Q. 3.00	Q. 3,000.00
268	4698	Pasta; Material: Plástico; Tipo: Oficio; Uso: Encuadernar; Unidad; 1 Unidad(es)	1000	Q. 3.00	Q. 3,000.00
268	4545	Espiral; Material: Plástico; Medida: 3/4 pulgada; Uso: Encuadernar; Unidad 1 Unidad(es)	500	Q. 2.00	Q. 1,000.00
268	4539	Espiral; Material: Plástico; Medida: 5/8 pulgada; Uso: Encuadernar; Unidad 1 Unidad(es)	500	Q. 2.00	Q. 1,000.00
268	4702	Plato desechable; Material: Plástico; Tipo: No. 6; Paquete; 25 Unidad(es)	300	Q. 7.00	Q. 2,100.00
Total					Q. 10,100.00

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,820.00)**.

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



Guatemala, 04 de octubre de 2023
OF.FSS-CONTRA-601-2023/JLC

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Licenciado del Valle:

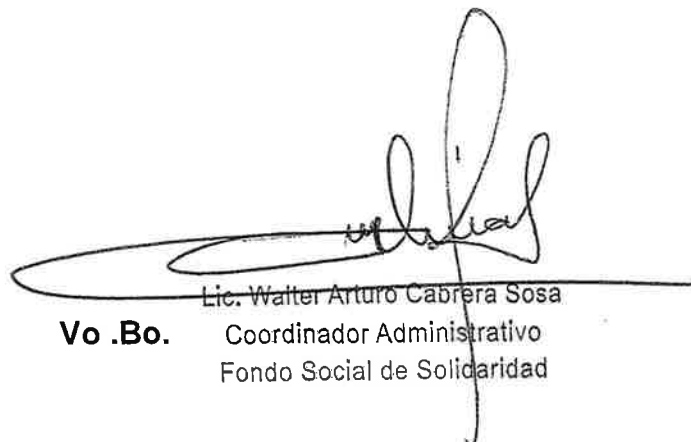
Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para incrementar la asignación en los renglones que presentan un déficit, para realizar la adquisición de bienes y servicios programados para el presente ejercicio fiscal 2023.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad



Vo .Bo. Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

